



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 20 de abril de 2018

RES. OAyF N° 071/2018

VISTO:

La Actuación N° 06645/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 119/2018 DGCC la Dirección General de Compras y Contrataciones remitió un listado de los contratos de locación de servicios cuyos vencimientos operaron el 31 de marzo del corriente año (fs. 1/5).

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura tomó la intervención que le compete de acuerdo a lo prescripto en el artículo 2° de la Resolución CM N° 2/2012 y prestó su conformidad para proceder a la prórroga de los contratos de locación de servicios especificados en el listado precitado por el término de tres (3.-) meses a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2018, con excepción de las locaciones que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución (v. Memo Presidencia N° 90/2018 de fs. 6/8 y Memo DRADP N° 038/2018 de fs. 10/11).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015 tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera y corroboró la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para hacer frente a los gastos en cuestión.

Que en consecuencia, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las tareas habituales y por expresa instrucción de la Presidencia del Consejo, se procederá a la prórroga de los contratos de locación de servicios con vencimiento el 31 de marzo de 2018, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2018, con excepción de las locaciones que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Prorróguense los contratos de locación de servicios con vencimiento el 31 de marzo de 2018, a partir del 1° abril y hasta el 30 de junio de 2018, con excepción de las locaciones que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore las adendas correspondientes a las prórrogas dispuestas en el artículo 1º de la presente resolución, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 071 /2018



Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

ANEXO I – RES. OAyF N° 071 /2018

Apellido y Nombre	DNI
Braier, Victoria	32.158.053
López, María Beatriz	26.474.993
Petriz, Cecilia Victoria	24.446.153
Ramírez, Julio Gabriel	29.688.689
Román, Hilda Beatriz	4.436.591
Rossi, Felicitas	28.232.050

Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

